Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Contrato Nº 29/2021
Contratación Directa N° 06/2021
"Adquisición de Artículos de Ferretería" ID 395.304

Entre el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la calle Arnaldo Bacigalupo c/ Av. La Victoria de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. EDUARDO PIO ALFIERI,** con **Cédula de Identidad N° 425.573, Director General del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Ferretería Internacional S.A.** con **R.U.C. Nº 80033363-2,** representada para este acto por el **Sr. Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra,** en calidad de Representante Legal, con **Cédula de Identidad N° 965.787** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Artículos de Ferretería"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Establecer derechos y obligaciones para la Adquisición de Artículos de Ferretería para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5436/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 395.304.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu". La adjudicación fue realizada según **Resolución D.G. N° 29, de fecha 18 de noviembre de 2021.**

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ferretería Internacional S.A.

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripcion	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	31201601-005	Adhesivo para soldadura plastica, 50 gramos como minimo	Unidad	Unidad	AMANCO	BRASIL	50	7.500	375.000
6	31162305-004	Alma doble de 3/4", PVC roscable	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	30	1.500	45.000
7	40141702-9999	Vastago de 1/2" para llave de paso	Unidad	Unidad	BC	CHINA	60	30.000	1.800.000
8	20143001-001	Vastago de 1/2" para mezcladora corto	Unidad	Unidad	BC	CHINA	20	30.000	600.000
13	40141702-001	Canilla de 1/2", comun metal inoxidable	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	100	15.000	1.500.000
14	40141702-001	Canilla de 3/4", comun metal inoxidable	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	30	25.000	750.000
16	40141702-001	Canilla pico movil para mesada, metal inoxidable	Unidad	Unidad	RAMOS	CHINA	50	75.000	3.750.000
17	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	SOPRANO	BRASIL	100	44.000	4.400.000
26	40141751-001	Codo de 40mm, PVC, soldable, blanco	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	10	2.000	20.000
27	40141751-001	Codo de 45mm x 90°, PVC, soldable, blanco	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	15	2.000	30.000
32	27112838-001	Disco de corte para hierro, de 4" y 1/2	Unidad	Unidad	GENERAL	CHINA	30	4.500	135.000
34	23271810-004	Electrodo para soldadura para acero inoxidable de 2,5 mm (x unidad)	Unidad	Unidad	ITARENDY	NACIONAL	50	2.800	140.000
35	27112802-001	Hoja para sierrita de 30cm	Unidad	Unidad	STARRET	BRASIL	20	5.500	110.000
39	40141702-002	Llave de paso esferica de 1", media vuelta, metal inoxidable	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	10	27.000	270.000
40	40141702-002	Llave de paso esferica de 1/2", media vuelta, metal inoxidable	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	20	15.000	300.000
41	40141702-002	Llave de paso esferica de 2", media vuelta, metal inoxidable	Unidad	Unidad	PROFIELD	CHINA	5	117.000	585.000
43	47121808-001	Sopapa de metal para bacha, para caño de 20mm	Unidad	Unidad	DUKE	BRASIL	30	11.000	330.000
45	47121808-001	Sopapa de metal para lavatorio	Unidad	Unidad	DUKE	BRASIL	50	16.000	800.000
48	27113201-001	Tarraja de metal de 3/4"	Unidad	Unidad	MEIKON	BRASIL	5	25.000	125.000
62	40101701-9997	Union sencilla de 1/2", PVC, soldable	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	20	1.000	20.000
64	40101701-9997	Union sencilla de 3/4", PVC, soldable	Unidad	Unidad	KRONA	BRASIL	20	1.500	30.000
									16.115.000

Son Guaraníes: **Dieciséis millones ciento quince mil.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

César Coelho de Souza
Presidente

Dr. Pío Alfieri
Director General

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, al día 3 (tres) mes diciembre de 2021.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Sr. Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra
Ferretería Internacional S.A.

Dr. Eduardo Pio Alfieri H.
Director General

Dr. Eduardo Alfieri H.
Director General
Hospital General Pediátrico